



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 9 MAR. 1984

Expte. N° 559/77 - REF. N° 4/84

VISTO:

La resolución del 30 de Diciembre de 1983, cuya copia obra a Fs. 2, dictada por el Juzgado Federal de Salta en el expediente N° 92.441/79: "ZELAYA, Oscar y DELGADO, Rodolfo Martín c/Universidad Nacional de Salta - Revocación de Resolución Administrativa"; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma aprueba planillas por actualización de capital y honorarios en el referido juicio, por cuanto en el pago efectuado anteriormente estos conceptos fueron abonados vencido el plazo acordado;

Que de los cálculos realizados por Dirección de Personal resulta que debe abonarse en forma actualizada por capital \$a. 22.359,06 y por honorarios \$a. 12.736,68;

Que Auditoría General a Fs. 6 hace saber que los referidos importes han sido supervisados y son correctos;

POR ELLO; teniendo en cuenta el dictamen producido a Fs. 7 por Asesoría Jurídica y lo aconsejado por Dirección General de Administración,

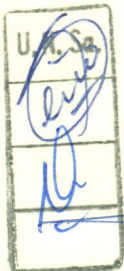
EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer la liquidación y pago a favor del señor Rodolfo Martín / DELGADO, agente categoría 19 de la Universidad, de la suma de pesos argentinos veintidós mil trescientos cincuenta y nueve con seis centavos (\$a. 22.359,06) / en concepto de actualización de capital en la causa referida en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar el pago a la orden del Dr. Rogelio Andrés MERCADO, de la suma de pesos argentinos doce mil setecientos treinta y seis con sesenta y ocho centavos (\$a. 12.736,68), en concepto de actualización de honorarios en el mencionado juicio.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución / en la partida 12. 1221. 230: HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS del presupuesto 1984 - Programa 579 (F.U.).

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 069-84